

Este es el original.



DESEO QVARTO, VEINTE
Y OCHO, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y TREINTA
Y OCHO.

Desponga susgender, decontinuas la molienda
Como mas bien visto le fuesse para lo que se le con fuese
amplia Conuision =

En Comedias, José Louison de su Mage. y su d. d. y su
Concediendo Lic.ª como Cones. de Castilla, su Mage. en Madrid a Ninte
para ellas. y el día de Septiembre deste año, y fundada de Don
Miguel fey. Munilla, no aprobando el acuerdo de
trado q. esta Lic.ª ennuete de Mayo proximo pasado,
mandando de quades, y cumpliendo con lo conuenido, Conce
diendo Licencia a esta dha Ciudad para la Representa
de Comedias enella por un año que ha de Empezar a co
rier desde la primera Representa. y que de su producto sal
tis fecho que sea el importe de reparo, y gastos de admi
nistracion, se aplique a los fines de los cuartos por el
Prior, y Religiosos del Conuento de S. Juan de Dios
de esta dha Ciu. ordenando al Sr. Correo. Real
de mayor y demas ministros, den las providencias con
uenientes al cumplimiento. Lo que queda expedido
de la Lic.ª hauiendola oido, y obedido con el Res
peto devido. Acordo de de Citacion Real para el
primer Cauildo ordinario para fechar la suerte de
la Casa de Comedias, como es costumbre entre los Caualleros
Regidores que tubieren ganados Cauildos a cuyo fin los
presentes años hagan la Regula. y un año hasta este
dia, y para Confesar y Resolver sobre la practica
de los y demas que sea conueniente, se traigan a
dha Cauildo los Libros Capitulares de los años de

